



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2016-MDLA/CM

La Arena, 28 de Diciembre de 2016

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Diciembre de 2016, el informe N° 275-2016-MDLA/SG.PPP, sesión llevada a cabo con la finalidad de aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de La Arena, para el Año Fiscal 2017, tal como lo establece el Artículo 9º, numeral 16 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Así mismo la sustentación del Sub Gerente de Planeamiento Programación y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42º, literal d) de la Ley No. 27783, Ley de Bases de Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar su presupuesto institucional conforme a la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 2º del artículo 53º de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto cada Municipalidad Provincial y Distrital aprueba su respectivo Presupuesto Institucional, en concordancia con lo prescrito en el artículo 192º de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante la Ley N° 30518,, se aprobó la ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, la Dirección General del Presupuesto Público, mediante la Resolución Directoral N° 006-2016-EF/50.01, ha modificado la Directiva N° 002-2015-EF/50.01- “Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público, con una perspectiva de Programación Multianual”;

Que mediante informe N° 275-2016-MDLA/SG.PPP, presentado por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, alcanza la carpeta completa de la formulación del presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad Distrital de La Arena para el año fiscal 2017;

Que, mediante informe Legal N° 301-2016-SGAJ, la Subgerencia de Asesoría Jurídica, emite opinión indicando que, corresponde al Concejo Municipal aprobar El Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2017 del pliego Municipalidad Distrital de La Arena, presentado por el Subgerente de Planeamiento y Presupuesto;

De conformidad con lo prescrito en el artículo 13º de la Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector público; Y con voto unánime el Pleno del Concejo establece el siguiente Acuerdo:





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. Nº 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa Nº 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. **373030**



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO Nº 107-2016-MDLA/CM

La Arena, 28 de Diciembre de 2016

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de La Arena, ascendente a **S/.7,832,417.00**, para el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del Año Fiscal 2017, de acuerdo a lo siguiente:

el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego: Municipalidad Distrital de la Arena, de acuerdo a lo siguiente:

GASTOS		
DESCRIPCION		(En nuevos soles)
1	Gasto Corriente	6,453,522.00
2	Gasto de Capital	1,378,895.00
3	Servicio de la Deuda	0.00
TOTAL GASTOS		7,832,417.00

El Desagregado de Gastos se detalla en el Reporte A-3/GL “Presupuesto de Gastos”, que forma parte del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de la Arena, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS		
DESCRIPCIÓN		(En nuevos soles)
RECURSOS ORDINARIOS		621,576.00
FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL		5'685,818.00
IMPUESTOS MUNICIPALES		100,000.00
RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		340,000.00
CANON, Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		1'685,023.00
TOTAL INGRESOS		7'832,417.00



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA
CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920
 Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO DE CONCEJO N° 107-2016-MDLA/CM

La Arena, 28 de Diciembre de 2016

El Desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detallan en el Reporte A-1/GL “Presupuesto de Ingresos”, que forma parte del presente Acuerdo.

ARTICULO TERCERO: APROBAR, la distribución del rubro Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) y Canon y Sobrecanon, para el año fiscal 2017 de la siguiente manera:

	FONCOMUN	CANON Y SOBRECANON
Gasto de Capital	00%	80%
Gasto Corriente	100%	20%

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR, la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: 200109 Municipalidad Distrital de la Arena, correspondiente al Año Fiscal 2017, que forma parte del presente Acuerdo

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Contabilidad el cumplimiento del presente Acuerdo, considerando además el detalle que se adjunta y que es parte del presente acuerdo

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LA ARENA

 Neylly Harrison Talledo Rojas
 ALCALDE

